



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

13014

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 24.733,01 (PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES, CON 01/100), a favor de la ex - agente Porcel de Peralta, Guadalupe - D.N.I. Nº 10.354.228 – Legajo Nº 12131/2, en concepto de 25 días corridos de la Licencia no Gozada 2014, con cargo a:

| | |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F 1.1.0 | |
| 1.6 Licencia no Gozada/14 | \$ 24.733,01 |
| TOTAL | \$ 24.733,01 (de corresponder en exceso) |

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 24.733,01.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESELADA POR DECRETO N°

0456

11 FEB 2020



ES COPIA FÍSICA DE SU ORIGINAL

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA

Registrada bajo el N° 13014

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA